



<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R.260/2017
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

OSQ @ CDUIA  
PUT OÜO OÖSÁ  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áaq ^) q Á  
Š^\* aqKÖEÖ: || ÁFI  
á^ Áeas^ ÁO^ ^) áqA  
á^ Á/ áq •] áq^) &aaA  
ÖB&^ • | ÁeaaA  
Q- f: ( áqá) Á  
Ugà| áaaA

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Se da cuenta con el oficio número UT/234/2019 signado por la licenciada Marysol Bustamante Pérez, titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez Oaxaca, a través del cual da cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de nueve de noviembre de dos mil dieciocho; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el siete de marzo del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese al expediente el oficio de cuenta y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 123, se conoce que el plazo concedido al titular de la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, feneció el veintinueve de noviembre de ese año, por lo tanto, se tiene remitiendo de manera extemporánea la respuesta a dicho requerimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho

www.taiipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

OUÍA  
OÜO SÁ  
ÖPVOÁ  
} q Á  
ÖB: || ÁFI  
ÁO^ ^) áqA  
áq^) &aaA  
ÁeaaA  
5) Á



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

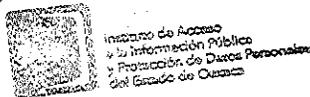
convenga, para el caso de no hacerlo y acontecido dicho plazo, se tendrá por satisfecha su solicitud de información y este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento de la resolución aprobada en el presente recurso de revisión.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón